

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8963 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 170/13-N, por Auto de 17 de febrero de 2016 se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de Pérez Zumalave, S.L., con C.I.F. número B-15234529, y domicilio social en Teo (A Coruña), rúa Clara Campoamor, n.º 9 – Montouto (C.P. 15894), y ello por inexistencia de bienes y derechos ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores, y realizando rendición de cuentas.

A Coruña, 26 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160010471-1